



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2007-01138-00

Para los fine procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes el informe rendido por el secuestre –Administraciones Judiciales Ltda., a través de Diana Marcela Avellaneda Cabezas (núm. 028).

Observada la solicitud allegada por la parte actora (núm. 030), se indica a la memorialista que previo a resolver lo que en derecho corresponda, se le requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en autos del 15 de septiembre y 8 de noviembre de 2021, esto es, aporte el avalúo actualizado del inmueble trabado en litis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 411 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>007</u> de hoy <u>1 DE FEBRERO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee13add712d1e6054df160485ce60b083aff3212a842e015d5a136663d936563**

Documento generado en 29/01/2022 06:07:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>